

16417 RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos.

Por Orden FOM/1148/2005, de 18 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 29) se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos.

Concluidas las pruebas selectivas, por Orden del Ministerio de Fomento de 12 de enero de 2006, se procedió al nombramiento como funcionarios en prácticas en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos de los aspirantes que superaron el correspondiente proceso selectivo. Una vez finalizado el curso selectivo previsto en la base 2 y anexo I de la convocatoria de ingreso, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

Esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («BOE del 10 de abril»), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 20), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Fomento, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 6 de septiembre de 2006.—La Secretaria General para la Administración Pública, Consuelo Sánchez Naranjo.

ANEXO

Cuerpo o Escala: C. Ingenieros Geógrafos

Turno: Promoción interna

NOPS	NRP	Apellidos y nombre	FN	Ministerio Centro directivo/OOAA Centro de destino	Provincia Localidad Puesto de trabajo	Código PT. Nivel CD. C. específico
1	5137065135 A1103	Vaquero Fernández, Pedro Agustín.	08-12-1963	Ministerio de Fomento. DG del Instituto Geográfico Nacional. SG de Astronomía, Geodesia y Geofísica.	Madrid. Madrid. Jefe Sección.	3202772 24 6.045,24
2	5140035602 A1103	Dávila Martínez, Francisco J.	17-05-1970	Ministerio de Fomento. DG del Instituto Geográfico Nacional. SG de Producción Cartográfica.	Madrid. Madrid. Jefe Sección.	4606799 24 6.045,24
3	0796663668 A1103	Núñez Maderal, José Eduardo.	22-06-1971	Ministerio de Fomento. DG de Instituto Geográfico Nacional. SG de Producción Cartográfica.	Madrid. Madrid. Jefe Sección.	4586824 24 6.045,24

Índice de abreviaturas:

NOPS: Número de orden del proceso selectivo.

NRP: Número de Registro de Personal.

FN: Fecha de nacimiento.

Nivel CD: Nivel de Complemento de destino.

C. Específico: Complemento específico.

SG: Subdirección General.

Código PT: Código del puesto de trabajo.

Cuerpo o Escala: C. Ingenieros Geógrafos

Turno: Turno libre

NOPS	NRP	Apellidos y nombre	FN	Ministerio Centro directivo/OOAA Centro de destino	Provincia Localidad Puesto de trabajo	Código PT. Nivel CD. C. específico
1	5009923802 A1103	Pavo López, Marcos Francisco.	26-08-1973	Ministerio de Fomento. Centro Nacional de Información Geográfica. Centro Nacional de Información Geográfica.	Madrid. Madrid. Jefe Sección N24.	4681634 24 6.045,24
2	0291292368 A1103	Cantavella Nadal, Juan Vicente.	15-01-1976	Ministerio de Fomento. DG del Instituto Geográfico Nacional. SG de Producción Cartográfica.	Madrid. Madrid. Jefe Sección N24.	4607320 24 6.045,24

NOPS	NRP	Apellidos y nombre	FN	Ministerio Centro directivo/OAAA Centro de destino	Provincia Localidad Puesto de trabajo	Código PT. Nivel CD. C. específico
3	5287474835 A1103	González Jiménez, Alicia.	04-04-1977	Ministerio de Fomento. DG del Instituto Geográfico Nacional. SG de Aplicaciones Geográficas.	Madrid. Madrid. Jefe Sección.	4858107 24 6.045,24

Índice de abreviaturas:

NOPS: Número de orden del proceso selectivo.
 NRP: Número de Registro de Personal.
 FN: Fecha de nacimiento.
 Nivel C: Nivel de Complemento de Destino.
 C. Específico: Complemento Específico.
 SG.: Subdirección General. Código
 PT: Código del Puesto de Trabajo.

16418 *RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.*

Por Orden CUL/1776/2005, de 6 de junio (Boletín Oficial del Estado del día 14), se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Concluidas las pruebas selectivas, por Orden del Ministerio de Cultura de 17 de marzo de 2006, se procedió al nombramiento como funcionarios en prácticas en el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos de los aspirantes que superaron el correspondiente proceso selectivo. Una vez finalizado el curso selectivo previsto en la base 2 y Anexo I de la convocatoria de ingreso, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

Esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril (Boletín Oficial del Estado del 20), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Cultura, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 6 de septiembre de 2006.—La Secretaria General para la Administración Pública, Consuelo Sánchez Naranjo.